GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 28 de setiembre de 2023

DAAF/DC Nº 33/2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia al proceso Licitación Pública Nacional (LPN) N° 16/2023 **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 426.823**

Al respeto, hemos tomado conocimiento de las siguientes observaciones:

Observaciones:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No aclara años a ser evaluados
Descripción: Se solicita aclarar los años a ser evaluados.
Comentario: Capacidad Financiera: Observamos para Contribuyentes de exclusivamente IVA General que requieren: "Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, últimos seis mes del ejercicio fiscal (2023)." Consultamos a la convocante porque no considero los años (2020, 2021 y 2022), así como en los otros contribuyentes. Lo indicado podría ser limitante y/o excluyente.

Aclaración: El Impuesto al Valor Agregado, es un impuesto de vencimiento mensual, su régimen es distintos a los de Renta, que tienen declaraciones determinativas anuales. No identificamos el motivo por el cuál sería limitante esta solicitud, y a qué disposición legal podría afrentar.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Remite constancia plurianual pero no se observa el objeto de gasto utilizado
Descripción: Se verifica que en la Constancia plurianual no se observa el objeto de gasto a ser utilizado en el presente proceso. Se solicita subsanar
Comentario: En el formulario FG04, no se visualiza el O.G. 533. Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Aclaración: Al respecto se remite la constancia plurianual FG04 actualizada, dejando como salvedad que la diferencia existente para el ejercicio 2024 estará sujeta a la reprogramación presupuestaria a realizarse en el mismo periodo.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

MH/SET/DAAF/DC/g.b.

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

Comentario: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica pag. 17: Especificar cuál es el objeto de la certificación (la producción, el producto, la distribución, otros).

Aclaración: La certificación ISO 9001:2000; ISO 14001:2004, ISO 8528 o certificaciones equivalentes. El objeto de la certificación solicitada responde a la necesidad de contar con la certeza de que la empresa adjudicada cuente con altos estándares en relación a la prestación de los servicios requeridos, en este caso la provisión e instalación de generadores de emergencia, cuyo costo es una importante inversión para el Estado Paraguayo. Se pretende contar con las máximas garantías de que la Contratista cumpla a cabalidad con los compromisos que acarrean esta licitación y la certificación solicitada proporciona una importante herramienta de evaluación considerando que aparte de proveer los productos, se deberán instalar y poner en marcha los equipos, además de brindar una garantía de mantenimiento de un año.

Se considera de suma importancia que la empresa adjudicada cuente con un sólido sistema de procesos para la provisión y Garantía de los Bienes solicitados y que constituya un resguardo de la inversión Estatal, además de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos instalados. En este caso la certificación de los procesos de la empresa es significativamente relevante considerando la simultaneidad de la prestación de los servicios.

Todos los términos de los demás puntos **no mencionadas** en la Nota de referencia **fueron modificadas en el SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Respetuosamente.

CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO, Jefe
Departamento de Contrataciones

MH/SET/DAAF/DC/g.b.